CONTRATO N° 25/2021

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA CAÑAS PARAGUAYAS S.A., Y LA FIRMA DEL INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A., RUC Nº 80009832-3,** domiciliada en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** con RUC 2468408-2, domiciliada en la Calle Tuyuti Nº 385 C/ José S. Decoud , de la Ciudad de Coronel Oviedo de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** con Cédula de Identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "Celebrar el presente las Partes" e, individualmente **"CONTRATO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 – ID Nº 397.602; "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Empresa **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"Adquisición de Equipos Informáticos"** conforme a las especificaciones, técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **Llamado a Contratación Directa (CD) 02/2021;** de conformidad a la **Resolución de Presidencia de CAPASA Nº 359 de fecha, 27 de octubre del 2021;** de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DELV INFORMATICA Tel.: (0521) 201161 (0971) 418796 Tuyuti 385

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC a, DE LA LEY 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 397.602

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 37 INC b, DE LA LEY 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2021; convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 359/2021**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadora Personales (PC) de Escritorio	Dta System	Paraguay	Unidad	2	6.125.250	12.250.500
							TOTAL	**12.250.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos – IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Forma y condición de pago al **PROVEEDOR** en virtud al contrato serán las siguientes: El pago se realizará luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La **Contratante** efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

En caso de que la **Contratante** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1% del monto de la factura pendiente de pago.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecidos por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención del 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la Circular Nº 01/2021; emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. Indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP).

DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- **A= P x I.I.B.C.P**
- **15%**
- **A= Precio ajustado de los servicios facturados.**
- **P= Precio facturado de los servicios ofertados.**
- **I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.**
- **15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.**

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor, el cual se dará curso si La Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no tendrá carácter retroactivo. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados o en su caso no cumpla con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (ARTÍCULO 37 INC d, DE LA LEY 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:
Dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción de la solicitud. Sito la Calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi, Dpto. de Almacenes – CAPASA, de 07:30 a 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Sr. Oscar Cáceres - Jefe del Dpto. de Almacenes

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC g, DE LA LEY 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS. (ARTÍCULO 37 INC i, DE LA LEY 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de la multa será de: **0,1** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo a la solicitud realizada.

DELV
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyutí 385

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC k, DE LA LEY 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (ARTÍCULO 37 INC l, DE LA LEY 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Firmado por: _____

LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAPASA

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Público
Prog. de Computadoras

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

Firmado por: _____

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
C.I. Nº 2.468.408
DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE